

2505.00

6258

18/4/78

Fecha recepción

NACCESO

NISIS

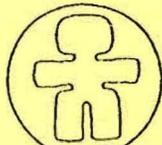
ARCHIVO DE DOCUMENTOS

Original NO SALE de DOCPAL

INSTRUCCIONES PARA EL CONFEDIADOR

Resumen
informativoResumen
indicativoSOLO
indizaciónNO HACER
NADA

Instruc. espec.:

DOCPAL
CELADECATALOGACION: a c repit

Libros: fecha publ:

No. pág:

MEMORANDUMCRITERIOS PARA IDENTIFICAR Y DELIMITAR LAS AREAS METROPOLITANAS

Fernando Gatica

Las notas contenidas en el presente memorandum se proponen ayudar a despejar algunas de las interrogantes que se plantean en torno al proceso de metropolización que experimenta hoy día la región latinoamericana, especialmente, en cuanto a la operacionalización de criterios destinados a dimensionar el fenómeno, así como también ponderando los métodos alternativos de medición en vistas al desarrollo de la investigación comparativa que coordina la Unidad Central del PISPAL.

A continuación se proponen algunos de los aspectos centrales que merecen especial atención y que dicen referencia a los alcances del concepto de metropolización, precisiones acerca del umbral de tamaño metropolitano, criterios alternativos para delimitar las áreas metropolitanas y algunas recomendaciones para el desarrollo de los aspectos que se relacionan con esta temática, de la investigación pronta a iniciarse.

1. Un primer aspecto a abordar dice relación con el contenido de las nociones de metrópolis y proceso de metropolización.

En un sentido general, el término metrópolis involucra la idea de "ciudad de gran tamaño", sin embargo, particularmente a partir del desarrollo de la ciencia regional, el concepto de metrópolis se aplica en otros sentidos, según los cuales el tamaño de la población es una condición necesaria pero no suficiente para determinar el carácter metropolitano de una aglomeración, puesto que para que ello ocurra, esta aglomeración deberá ejercer funciones metropolitanas, cumpliendo un rol económico y cultural dominante sobre un área de influencia relativamente grande, que a su vez incluye otros centros urbanos, dependientes en mayor o menor grado del núcleo central. Este es el sentido que se da al concepto de "dominación metropolitana en ecología humana."^{1/}

^{1/} Consultar, entre otros, a Donal J. Boque, "The Structure of the Metropolitan Community: A Study of Dominance and Subdominance". The University of Michigan Ann Arbor, 1949.
Otis Dudley Duncan y otros, "Metropolis and Region". The John Hopkins Press, Baltimore, 1960.

No obstante la multiplicidad de sentidos que evoque la noción de metrópolis, según la perspectiva de análisis que se privilegie, el sentido originario del término se liga a la vertiente ecológico-demográfica, e incluye necesariamente al menos dos aspectos centrales, un tamaño de población superior a un umbral mínimo y, muy ligado a éste, una vasta extensión areal determinada por precisas relaciones de interdependencia entre los miembros de la comunidad ecológica que la ocupa.

A partir de este enfoque ecológico-demográfico, la noción de proceso de metropolización aparece como una característica específica del proceso más general de urbanización.

A partir de la definición que Tisdale da al proceso de urbanización, como un proceso de concentración de la población que se produce en dos sentidos: la multiplicación de los puntos de concentración, y el incremento de tamaño de las concentraciones individuales,^{2/} se puede definir al proceso de metropolización como el proceso de concentración de la población en aglomeraciones urbanas sobre un umbral de tamaño, producida tanto por el incremento de población de los mismos como por la multiplicación de su número.

Esta definición especifica mejor los dos mecanismos a través de los cuales la población se concentra, por cuanto la definición tradicional de urbanización que ofrece Davis ^{3/} lo entiende como el aumento proporcional de la población urbana sobre la población total de un país o región, no distingue entre el aumento proporcional de población concentrada, por alto crecimiento de un solo centro de concentración, de aquel derivado de la multiplicación de los puntos de concentración en un área determinada.

Así entendidos los conceptos de metrópolis y proceso de metropolización, corresponde analizar, aunque brevemente, los dos aspectos generales antes mencionados en la definición de metrópolis, y que se refieren a un umbral de tamaño poblacional mínimo, y la extensión areal que ella comprende.

2. El segundo aspecto a examinar dice relación con el umbral de tamaño que otorga el carácter metropolitano a una aglomeración urbana. La primera pregunta que emerge al considerar este aspecto particular se refiere a la posibilidad de encontrar puntos naturales de corte en las series de aglomeraciones ordenadas según tamaño. Detrás de esta interrogante básica se esconden dos cuestiones de importancia. La primera se refiere a la eventual correspondencia entre los cambios en el tamaño y en los atributos y funciones de los centros urbanos al variar los primeros. La segunda se refiere más bien a los eventuales cortes perceptibles dentro de la serie continua de aglomeraciones de acuerdo al tamaño, que permitiría discernir clases de aglomeraciones con características específicas a partir de sus categorías de tamaño.

^{2/} Hope Tisdale, "The Process of Urbanization", in Social Forces, Vol. 20, N° 2, 1942, pp. 311-316.

^{3/} Kingsley, Davis e Hilda Hertz, "Urbanization and the Development of Pre-Industrial Areas", Economic Development and Cultural Change, Vol. III, October 1954, pp. 6-26.

Puesta en una forma más operacional, ambas preguntas se reducirían a saber si la escala de categoría de tamaño de una aglomeración puede llegar a constituirse en un indicador global legítimo de los atributos y funciones de las aglomeraciones comprendidas en cada categoría y si, al variar la categoría de tamaño, varían igualmente sus atributos y funciones.

Las opiniones acerca de este punto ofrecen posiciones encontradas. Por una parte, Duncan, en su estudio comparativo de distintos tipos de comunidad según su tamaño en un continuo dentro de una misma sociedad global, legitima la asociación entre los cambios de tamaño de las comunidades y diferencias cualitativas que aprecia en las mismas.^{4/}

Este autor encuentra asociaciones entre el tamaño de la aglomeración y características como la densidad, la proporción de población ocupada que trabaja en la agricultura y un índice de heterogeneidad social. En otras características socio-económicas, tales como el ingreso familiar o el porcentaje de mujeres en la PEA, encuentra variaciones respecto al tamaño, aunque sin saltos bruscos. Aún sin examinar las variables "físicas" de la estructura urbana, las que tienen estrecha dependencia con el tamaño, tales como el transporte urbano, el uso del suelo, la construcción en altura, y la dotación de infraestructura, Duncan concluye que la clasificación de la aglomeración según tamaño es una herramienta útil, aun cuando no todas las variables socio-económicas y demográficas se asocien estrechamente a él.

Como contraparte, Louis Wirth hace ver que el tamaño por sí sólo no caracteriza suficientemente a una comunidad y hacerlo, conllevaría algún grado de arbitrariedad.^{5/}

No obstante los factores a favor y en contra de una clasificación de los núcleos poblados en base a su tamaño, este último aspecto ha demostrado ser una variable independiente de gran importancia respecto a un buen número de variables y atributos de las distintas aglomeraciones.^{6/} Por lo demás, no parece existir otra manera operacional de clasificar las diversas aglomeraciones con propósitos de estudios comparativos. Abundando en la legitimidad de la variable tamaño como indicador de características funcionales y de atributos de las distintas aglomeraciones, es bueno dejar en claro que, independientemente de las funciones regionales que puedan competirle a una metrópolis, asociadas a su tamaño, es necesario considerar la estrecha asociación entre el tamaño de su población y área respecto a la complejidad de su estructura interna global.

^{4/} Otis Dudley Duncan, "Community Size and the Rural Urban Continuum" en Paul Hatt, Albert Reiss Jr. (compiladores) Cities and Society: The Revised Reader in Urban Sociology, The Free Press, Glencoe, Illinois, 1957, pp.35-45.

^{5/} Wirth, Louis, "Urbanism as a Way of Life", American Journal of Sociology, Vol. 44, July 1938.

^{6/} Vapñarsky, César, "Población Urbana y Población Metropolitana", Criterios para el relevamiento de la información censal en la Argentina. Centro de Estudios Urbanos y Regionales, Instituto Torcuato Di Tella, Buenos Aires, Argentina, 1969.

Tomando los debidos resguardos a que dan pie los párrafos anteriores, parece existir un consenso entre los expertos en que los cien mil habitantes se constituyen en un seguro y ponderado umbral mínimo para definir el carácter metropolitano de una aglomeración. Esto sería coincidente con el umbral de tamaño utilizado en el único intento de presentar un cuadro completo de la metropolización en el mundo. Este estudio, llevado a cabo por el International Urban Research, dentro de la modalidad de medición utilizada, se extiende al área compuesta por unidades político-administrativas, con la condición de tener un núcleo o ciudad central no inferior a los 50 mil habitantes.^{7/} Otros estudios de carácter global llevados a cabo por organismos especializados, aunque específicamente estadísticos, proponen un tamaño mínimo de 100 mil habitantes para designar a las aglomeraciones urbanas, en una acepción próxima al de área metropolitana urbanizada.^{8/}

Dentro del campo de los estudios urbanos, hay consenso en estimar que a partir del umbral de los cien mil habitantes, se acentúan fuertemente los rasgos típicamente metropolitanos, como son: la expansión areal más allá de los límites político-administrativos, un aumento proporcionalmente mayor de la población en los suburbios periféricos que en el centro, síntomas de insuficiencia en el transporte intraurbano y de la congestión vehicular, rápido crecimiento de la edificación en altura, cambios significativos en el uso del suelo urbano, etc.

Los antecedentes antes citados permiten afirmar que existe consenso entre los investigadores urbanos, organismos técnicos en el campo de la población y oficinas de estadísticas censales en sostener que un umbral de tamaño aceptable y seguro para determinar el carácter metropolitano de una aglomeración serían los 100 mil habitantes. Sin embargo, esta denominación pudiera aún incluir aglomeraciones de menor tamaño, siempre y cuando estén constituidas por un núcleo central no menor de 50 mil habitantes y las áreas periféricas cumplan determinados requisitos que no es del caso detallar.^{9/}

3. Un tercer aspecto dice relación a los criterios susceptibles de ser utilizados en la delimitación de las áreas metropolitanas, más precisamente aquellos empleados en definir los límites del área dentro de la cual se computará la población de una determinada metrópolis.

Se propone a continuación un examen de tres criterios básicos, ponderando las ventajas y desventajas operacionales y la viabilidad de aplicación de cada uno de ellos.

^{7/} International Urban Research, "The World's Metropolitan Areas", The University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1959.

^{8/} U.N. Population Division "Trends and Prospects in the Population of Urban Agglomerations 1950-2000, as Assessed in 1973-1975", November, 1975, ESA/P/WP.58

^{9/} Para una discusión más pormenorizada de estos aspectos, consultar Vapñarsky, César, Op.cit.

El primero es un criterio legal, que considera en forma prioritaria los límites político-administrativos en la delimitación de un área metropolitana.

Este criterio, como los restantes, ofrece ventajas y limitaciones de importancia, según sea el objetivo hacia el cual se oriente el estudio.

Las limitaciones que este criterio ofrece, se derivan del crecimiento areal que experimentan las metrópolis, lo que permite observar como en numerosos casos, las aglomeraciones abarcan más de una unidad político-administrativa menor, y en otros, sólo una parte de las unidades que conforman el mosaico, corresponden a población aglomerada. Esta no coincidencia de los límites de dichas unidades con el perfil de la población aglomerada, por lo general, acarrea consigo los problemas de sobre delimitación areal de la entidad "real" metropolitana.

Para estudios comparativos entre países y aún entre regiones de un mismo país, este criterio de delimitación presenta nuevos problemas, por cuanto no siempre las unidades político-administrativas de base, sean éstas comunas, municipios, distritos o como quiera se les denomine a las unidades menores, presentan homogeneidad de extensión areal. En unos casos, estas unidades presentan tamaños muy pequeños, en otros, se extienden a grandes superficies, lo que dificulta y tiende a distorsionar el carácter comparativo de las conclusiones que pudieran extraerse a partir de una, a veces, muy disímil unidad de análisis areal.

A esta dificultad, eventualmente podría agregarse aquélla que proviene de los cambios en los límites que pudieran experimentar en el tiempo estas mismas unidades, aun cuando éstos no se presentan con frecuencia.

No obstante las dificultades aludidas, este criterio ofrece significativas ventajas si los objetivos perseguidos se orientan al estudio de las relaciones entre variables socio-económicas y cambios de la estructura ecológico-demográfica de las metrópolis, por cuanto la información disponible, con frecuencia, sólo es posible de obtener de acuerdo a las divisiones político-administrativas.

En segundo término, este tipo de delimitación de las áreas metropolitanas a partir de este criterio político-administrativo permite un mejor estudio longitudinal de una misma unidad de observación. Al no disponerse con frecuencia de la cartografía indispensable para reconstruir los límites metropolitanos de una aglomeración en los años correspondientes a los censos anteriores, el tomar el mismo mosaico de unidades administrativas para distintos cortes temporales permite trabajar sobre una base territorial estable, en el tiempo, y en los mismos períodos correspondientes a los intervalos censales.

Un segundo criterio puede establecerse para determinar los límites de una metrópolis.

Este criterio funcional se basa en la consideración de la aglomeración como una "comunidad ecológica" y supone una delimitación de un área funcional en torno de un centro puntual, en base a las relaciones de intercambio entre la población de las áreas periféricas próximas y la población del núcleo central. Una comunidad,

en sentido ecológico, puede ser descrita como "aquella área cuya población residencial está interrelacionada e integrada en relación a sus requerimientos cotidianos, mediante contactos directos o indirectos".^{10/}

La delimitación de tal área funcional requiere medir la distribución espacial de la población que satisface sus necesidades diarias dentro de la misma. A partir de la medición de todas las interacciones que comienzan y terminan dentro del área de análisis para la cual se ha acuñado el término de la "Commutation Area". Esta correspondería a la envolvente de todos los recorridos cotidianos de un elevado número de "commuters" dentro de un área, se suele considerar a ésta como la mejor operacionalización de la definición ecológica de la comunidad, entendida como la entidad "real" a la que apunta todo análisis de la concentración de la población en el espacio.

La aplicación de este criterio, no obstante la validez de sus postulados, ofrece una limitación básica, por cuanto requiere para la delimitación areal de investigaciones de campo muy precisas y rigurosas, que no están dentro de las posibilidades de estudios comparativos nacionales o regionales, ya que no es posible determinar los límites de las áreas funcionales a partir de los datos secundarios disponibles. Ciertamente, de ser posible la aplicación de este criterio, sería el más próximo a la definición de la "real" entidad metropolitana, ya que expresaría fielmente los límites dentro de los cuales se establece el intercambio de la comunidad ecológica internamente integrada que conforma una metrópolis. Visto de otra manera, responde a la pregunta de hasta qué límites territoriales reales extiende el núcleo central su dependencia de intercambio. Este criterio permite la adecuada delimitación del área (true bounded).^{11/}

Un tercer criterio posible de utilizar es el "físico", a partir de la delimitación del área físicamente urbanizada establecido en base a la continuidad del espacio construido. Esta forma de aproximarse a la entidad metropolitana real es la modalidad que en principio han puesto en práctica las definiciones censales para delimitar los centros poblados y/o urbanos.

Estas aglomeraciones pueden ser simples o complejas, según se compongan de una sola localidad o contengan dos o más localidades conurbadas, incluyendo dentro de este último caso a localidades separadas en sus límites físicos a una distancia no mayor de una medida que va entre los 2 y 5 kilómetros.^{12/}

10/ Wirth, Louis, "Urbanism as a way of life", American Journal of Sociology, Vol. 44, July, 1938.

11/ Ver International Urban Research, *Op.cit.*

12/ Vapñarsky, César, *Op.cit.* Este autor distingue tres tipos de aglomeraciones físicas: simples, dobles y complejas, precisando muy rigurosamente las condiciones que deberían cumplirse en cada caso.

El empleo de este criterio físico para la delimitación del área metropolitana no obstante lo próximo a la entidad real, lo usual que ha sido su empleo hasta ahora, y lo simple de la aplicación del método cartográfico para su precisión, todo lo cual permite estudios transversales comparando áreas metropolitanas distintas en un mismo momento del tiempo, ofrece grandes dificultades en los análisis longitudinales, por cuanto de no contar con cartografía muy precisa, hace casi imposible la reconstrucción en el tiempo de los límites metropolitanos en los estudios destinados al análisis de las tendencias y modificaciones que experimentan las áreas metropolitanas en el tiempo.

En numerosos países de la región, no se dispone hasta el presente, de información cartográfica específica, y de existir, no siempre coincide con las fechas censales, lo que dificulta la interpretación de los datos.

El empleo de métodos de medición basados en este criterio físico, no obstante ofrecer ventajas, al ser independiente de todo límite legal, dar consistencia a la comparación de las áreas metropolitanas entre sí y también respecto de las restantes aglomeraciones y centros urbanos que se ajustan a un criterio físico, pone de manifiesto, sin embargo, una infradelimitación respecto a la comunidad ecológica metropolitana en población y en área (under bounded), aun cuando incluye todas las zonas continuas de usos netamente "urbanos", como aquéllos destinados a usos residenciales, comerciales, industriales, recreativos e institucionales.

Como balance de estas consideraciones respecto a este tercer criterio analizado, es posible sostener que sería el más adecuado para aquellos estudios, dentro del enfoque ecológico-demográfico, que se propongan analizar los cambios y tendencias de la estructura interna metropolitana, de existir la necesaria información cartográfica, por cuanto los límites areales así definidos coinciden con la "ciudad", en sentido geográfico, aunque infradelimitada, como se ha sostenido respecto a la comunidad ecológica metropolitana; sin embargo, este último aspecto no parece ser de gran importancia en este enfoque, ya que el grueso de la población auténticamente metropolitana reside en la "ciudad" propiamente tal. La aplicación de este criterio permite además, una clara identificación de los factores que intervienen en el crecimiento que experimenta cada metrópolis en particular, así como también permite ponderar el peso relativo de ellos en la explicación de dicho crecimiento, sean éstos el crecimiento natural, las migraciones o la anexión de núcleos a las áreas metropolitanas.

Todas estas ventajas apuntadas, tan evidentes para estudios de la estructura ecológico-demográfica de las metrópolis, dejan de ser tales si no se dispone de información cartográfica para delimitar su contorno y de información básica socio-económica para la unidad areal así definida, en estudios interdisciplinarios que tengan por objeto establecer relaciones causales o explicativas de los fenómenos metropolitanos.

Se propone, a modo de conclusión, un resumen de las consideraciones incluidas en este punto.

A. No parece posible discutir que la mejor aproximación en la delimitación de la entidad "real" metropolitana consista en la aplicación del criterio funcional, determina los límites de extensión de la comunidad ecológica metropolitana a partir de la envolvente de los recorridos cotidianos de sus miembros. No obstante la fidelidad que este método ofrece respecto a la identificación de la entidad real, las dificultades operacionales de su aplicación lo hacen impracticable para los propósitos de estudios comparativos.

B. Se ha sostenido que la aplicación del criterio físico en la delimitación del área metropolitana, tomando como base la continuidad territorial del espacio construido, se muestra consistente, por cuanto coinciden los límites así definidos con los de la "ciudad" en sentido geográfico no obstante la infradelimitación que evidencia respecto a la comunidad ecológica metropolitana.

La operacionalización de este criterio permite comparar, en un mismo momento del tiempo, tanto las áreas metropolitanas entre sí, como también respecto de los restantes centros poblados que conforman el sistema urbano. Además, se muestra como un criterio de gran utilidad en estudios llamados a describir y ponderar la importancia relativa de los diversos componentes de su crecimiento: crecimiento natural, migraciones internas y anexión de centros periféricos al núcleo central.

Si el énfasis del estudio no se centra en un análisis transversal sino más bien privilegia un análisis longitudinal, aparecen los primeros problemas, por cuanto no es frecuente encontrar la información cartográfica que se requiere, para reconstruir en el tiempo los límites físicos de la aglomeración para los años censales precedentes. Esta limitación podría ser subsanada en algunos países de la región, sin embargo, resta aún la dificultad más seria, que consiste en la imposibilidad de reconstruir la información estadística de otras variables socio-económicas y demográficas para los límites del área metropolitana urbanizada así definida. En el caso concreto de la investigación comparativa, que se propone establecer relaciones entre dichas variables y el crecimiento de las áreas metropolitanas y la concentración de la población en ellos, la aplicación de este criterio supondría recomponer la información estadística, disponible sólo para las unidades administrativas menores, lo que es impracticable.

C. El tercer criterio de tipo legal establece la delimitación operacional del área metropolitana a partir de la agregación de las unidades administrativas menores que contienen al menos una parte de la aglomeración física metropolitana. Esta modalidad de medición sobredelimita, en alguna medida, la entidad real, presentando además, algunas dificultades en los análisis transversales, ya que no siempre las unidades menores que se agregan tienen una homogénea extensión territorial.

Por otra parte, si bien permiten practicar análisis longitudinales para las áreas metropolitanas dentro de límites estables en el tiempo, excluyen a uno de los componentes del crecimiento metropolitano, la anexión de los núcleos periféricos. Esta operacionalización del criterio legal, al considerar la

misma área para distintos momentos del tiempo conduce a algunas distorsiones en la interpretación de los datos, ya que sobreestima la población y el área del período de observación inicial, lo que a su vez incide en una infraestimación de las tasas de crecimiento que experimentan las áreas metropolitanas bajo análisis.

A pesar de estas limitaciones parece ser el único criterio viable estadísticamente si se tiene por propósito el estudio de las relaciones entre las variables socio-económicas y las variables ecológico-demográficas.

4. Un cuarto punto tiene por objeto proponer algunas recomendaciones prácticas en la operacionalización del criterio legal en aquella fase descriptiva de la investigación comparativa. Partiendo del entendido que el único criterio viable de aplicar en la delimitación de las áreas metropolitanas, para los propósitos de la investigación próxima a iniciarse, es el legal, se proponen algunas recomendaciones generales y pasos prácticos para su implementación, tendientes a minimizar las dificultades y riesgos que ofrece su aplicación.

- Un primer paso consistirá en ordenar jerárquicamente de acuerdo al tamaño todas las aglomeraciones urbanas cuya población censal supere los 50 mil habitantes circa 1970.
- Reconstruir el mosaico areal de las unidades político administrativas menores que contienen alguna parte de la aglomeración física metropolitana, sobre el entendido de que existe información estadística de las variables socio-económicas y demográficas desagregadas al nivel de estas unidades (comunas, municipios, distritos, etc.).
- Analizar la homogeneidad de la extensión areal que cubren estas unidades para todas las áreas metropolitanas del país.
- Supuesta esta homogeneidad, por cuanto de no existiría obligaría a introducir modificaciones a esta metodología, debería computarse el tamaño poblacional comprendido en el mosaico de unidades político administrativo que comprende el área metropolitana. Posteriormente será preciso reordenar jerárquicamente las áreas metropolitanas, excluyendo aquellas que no alcancen los 100 mil habitantes circa 1970.
- El paso siguiente ofrece dos alternativas. La primera, considera como constituyendo el área metropolitana, sólo a la población urbana censal de cada unidad, cuando el total de la población no aglomerada al núcleo central en cada unidad supera la población de su parte aglomerada. La segunda alternativa, en la que el tamaño de la población concentrada en la parte aglomerada de cada unidad supera el 50 por ciento, se considerará como constituyendo el Área Metropolitana la totalidad de la población de dicha unidad, por cuanto se facilitan enormemente el análisis de la información y pierde importancia el peso relativo de la sobredelimitación.

Ambas alternativas suponen para las unidades menores que constituyen el mosaico, extensiones territoriales restringidas. Si se presentaran grandes extensiones territoriales debería considerarse siempre la sola y exclusiva población urbana de dichas unidades y en casos extremos, debería incluirse exclusivamente la componente poblacional urbana aglomerada de cada unidad.

- Una vez definidos los límites del Area Metropolitana y su extensión areal para el período circa 1970, deberán aplicarse estos límites para los años censales anteriores reconstruyendo estadísticamente la información censal para el mismo mosaico así definido.
- Sobre la base de esta reconstrucción en el tiempo de las áreas metropolitanas, podrán practicarse los estudios más específicos respecto de su crecimiento, de la importancia relativa de cada área metropolitana y su conjunto dentro de la población total de cada país, y las ponderaciones respecto a los componentes de su crecimiento (migraciones y crecimiento natural) como también practicar los análisis respecto a los cambios que experimenta el índice de primacía en el período considerado.

Como conclusión, es preciso dejar establecido que estos pasos metodológicos recomendados pudieran afinarse aun más si se conociera la información básica disponible y las características de las divisiones político-administrativas de cada uno de los países. Luego de las primeras reuniones de los equipos que tendrán la responsabilidad de llevar adelante la investigación en cada país, y conociendo la información disponible, sería útil homogeneizar los criterios a emplear y la metodología a seguir, adaptada a las condiciones reales de información y a la definición de los propósitos más específicos de análisis vinculados con el estudio de las áreas metropolitanas de la región.

Santiago, Octubre de 1976.